



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
 de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
 Número 21.952
 Martes 24 de Agosto de 2021
 Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2021

02 al 20	\$ 73.675-
23	\$ 1.310-
TOTAL	\$ 74.985-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
 boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18*

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1577- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01208618-GDESDE-SSCA#JGM - Contratación Directa - Adquisición de ambulancias
VISTO: el EX-2021-01208618-GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2021-2456-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de ambulancias de traslado, necesarias para aumentar la dotación de los diferentes centros asistenciales en el marco de la lucha contra la pandemia de Coronavirus (Covid-19), utilizando el procedimiento de excepción previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-2456-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-2456-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2021-2456-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de

Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese,

dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1578- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01393957-GDESDE-MS

VISTO, la Solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1579- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-4288-04-2019 s/Homologación de Resolución RESOL-2021-974-E-GDESDE-MGSC

VISTO, el Expediente "P" N° 4288-Código 04- Año 2.019 (S.S. N° 3.340/19) Sum. Adm. D,J, N° 183/19, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la

homologación de la Resolución RESOL-2021-974-E-GDESDE-MGSC de fecha 12 de mayo de 2021, por medio de la cual resuelve la situación del Cabo 1° de Policía Díaz Mariano Alberto, L.P N° 758, DNI N° 27.391.436, en Expediente N° 4288-04-2019 (S.S. N° 3.340/19) Sum. Adm. D,J, N° 183/19 con un total de 163 fojas, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 413 de fecha 28 de febrero de 2.020.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución RESOL-2021-974-E-GDESDE-MGSC de fecha 12 de mayo de 2.021, perteneciente al expediente N° 4288-Código 04- Año 2.019 (S.S. N° 3.340/19) Sum. Adm. D,J, N° 183/19, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2021-1580- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01197182-GDESDE-DD#MJDH - Subsidio - Homologación de RESOL-2021-2416-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2021-01197182-GDESDE-DD#MJDH y la RESOL-2021-2416-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete otorga un subsidio al Fideicomiso Estación Terminal de Ómnibus de Santiago del Estero, destinado a cubrir sus costos de mantenimiento, dado que desde el mes de marzo del año 2020 y debido a las restricciones nacionales impuestas para combatir la pandemia de Covid-19, se encuentran imposibilitados de generar ingresos por el cierre de la terminal;

Que obran los respectivos Informes financieros mensuales, trimestrales y anuales emitidos por el Fideicomiso, como así también los informes legales-técnicos emitidos por los asesores del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia y Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-2416-E-GDESDE-JGM;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-2416-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2021-2416-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1581- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
06 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01261399-

-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa -

VISTO: El EX-2021-01261399-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21 y 455/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21 y 1377/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de la adquisición de insumos para oxigenoterapia domiciliaria destinados a pacientes secuelas de neumopatías por Covid-19;

Que Auditoría Médica del Ministerio de Salud solicitó presupuestos a las firmas

ROMED INSUMOS de NESTOR MATIAS ROBLEDO CUIT 20-28444788-4, de reconocida trayectoria en la materia, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 8.443.700,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01351867-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01388105-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01407822-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por

DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma ROMED INSUMOS de NESTOR MATIAS ROBLEDO CUIT 20-28444788-4, para la provisión de insumos para oxigenoterapia domiciliaria destinados a pacientes seculares de neumopatías por Covid-19, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 8.443.700,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos farmacéuticos y medicinales".-

ARTICULO 3º: Comuníquese,

publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1582- E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: Ratificación del Contrato de Empleo Público del Dr. Sergio Scrimini.-

VISTO: El Decreto N° 2020-1772-E-GDESDE-GSDE, de fecha 30 de Octubre de 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Ministerio de Salud, en representación del Gobierno de la Provincia y el Dr. Sergio Scrimini, D.N.I 21.341.038, Médico para cumplir funciones en el Departamento de Docencia Capacitación e Investigación, y en su Art. 2 deja sin efecto, el Decreto N° 2.048 del 08 de Septiembre de 2015.-

Que el Contrato de Empleo Público celebrado para cumplir funciones en el Departamento de Docencia Capacitación e Investigación con retribución mensual correspondiente a Director General "B", no fue dado de alta en el área del Departamento Sueldos del Ministerio de Salud, por haber manifestado su decisión de permanecer en cargo de médico de 35 hs en el Hospital Regional y desde ésta vinculación contractual ser afectado a

cumplir funciones 10 horas semanales en el mencionado Departamento;

Que se deja expresa constancia que el Contrato supra mencionado tenía vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020

Que el Dr. Sergio Scrimini, continuó prestando servicios en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", a través de su contrato de Médico de 35hs. (12-4-555), y en el ámbito de Docencia y Capacitación;

Por ello a fines de dejar firme su contrato original se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 2020-1772-E-GDESDE-GSDE, de fecha 30 de Octubre de 2.020;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto N° 2020-1772-E-GDESDE-GSDE, de fecha 30 de Octubre de 2.020,

SEGUNDO : Ratificar el Contrato de Empleo Público del Dr. Sergio Scrimini, Médico de 35hs (12-4-555) en el Hospital Ramón Carrillo aprobado mediante Decreto N° 2.048 del 08 de Septiembre de 2015.-

TERCERO: Registrar, comunicar a quienes corresponda, pasar y oportunamente archivar, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1583-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX- 2021-00707212-GDESDE-DAP#MOP -Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° 2021-00707212-GDESDE-DAP#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Colegio Secundario Juan Nuñez del Prado", Localidad San Pedro, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 707212 DAPMOP21

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4.900.000
17	22	00	06	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.900.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 707212DAPMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.900.000
17	22	00	06	66	10	Colegio Secundario "Juan Nuñez del Prado"	4.900.000
TOTAL GENERAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1584-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
6 DE AGOSTO DE 2021.

Referencia: EX-2021-00031659-GDESDE-SDH#MJDH - Pago de Factura - Praga Catering

VISTO, El EX-2021-00031659-GDESDE-SDH#MJDH de la Secretaria de Derechos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se

tramita la Homologación de la Resolución Ministerial RESOL-2021-389-E-GDESDE-MJDH que aprueba el pago de la factura "B" N° 0005-00000900 presentada al cobro por la firma Praga Catering en concepto de provisión de raciones alimenticias destinadas a mujeres en situación de violencia de genero alojadas en el Hogar de Protección Integral de Mujeres en Situación de Violencia, por el período del 06 de Agosto al 30 de Noviembre del año

2020.-

Que en atención a la fecha de provisión del servicio, la presente contratación deberá ser encausada como "Hecho Consumado" a la Luz de las acordadas 09/05 y 14/05 del Excmo Tribunal de Cuentas de la Provincia, debiendo procederse al pago en calidad de contraprestación por los servicios prestados a fines de evitar eventuales perjuicios económicos al erario público provincial.-

Que el trámite administrativo debió canalizarse de conformidad al Decreto N° 133/2009 como "Erogación no comprometida en ejercicio anterior" por tratarse de un período correspondiente al año 2020, cumplimentándose con los informes requeridos en la reglamentación pertinente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Homologase la Resolución RESOL-2021-389-E-GDESDE-MJDH, emanada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0005-00000900 presentada al cobro por la firma "Praga Catering" de Costas Maximiliano, CUIT N° 20250806745, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- La Resolución homologada en el artículo anterior pasa a formar parte como ANEXO integrante del presente Decreto Digital, en archivo embebido al mismo.-

ARTICULO 3°.- Producido el trámite de Pago, elévese las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a lo establecen las acordadas N° 09/15 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- Registrar, y cursar a la Delegación Contable Otras Erogaciones del Ministerio de Economía.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dra. Matilde O Mill

DECRETO-2021-1585-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX - 2021-00715681-GDESDE-CPV#MOP - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-00715681-GDESDE-CPV#MOP y

el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Reparación y Mantenimiento de 3 (tres) Pasarelas sobre Río Salado en los Dptos. Copo y Figueroa, Departamentos: Copo y Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y

Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1586-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-01288065-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2021-01288065-GDESDE-DDPD#JGM, iniciado por la Subsecretaria de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la autorización de un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa, Difusión y Ceremonial y la firma GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. (OSD SA), entidad representada por sus autoridades, para ejecutar un plan promocional a nivel internacional de la marca TERMAS DE RIO HONDO por intermedio de sistema publicidad estática instaladas en curvas de los circuitos en las competencias de Moto GP en los países Austria- Inglaterra-España- Japón-Texas-Tailandia, mundial Superbike en San Juan y en los autos de competición de los pilotos internacionales Sebastián Loeb, Nani Roma y Orlando Terranova;

Que por tratarse de una contratación de publicidad oficial, la erogación en cuestión deberá ser encuadrada en las prescripciones del Artículo 5° de la Ley 7267, modificatoria de la Ley 7253 que, incorpora al Artículo 31 el inciso v), ante las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para

la celebración de dicho convenio;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Sr.
Subsecretario de Prensa, Difusión y

Ceremonial, en representación del
Gobierno de la Provincia del Santiago del
Estero, a celebrar Convenio con la firma
GRUPO OBRAS SERVICIOS Y
DESARROLLOS SA (OSD SA.), con
encuadre normativo en el Artículo 5° de la
Ley 7267, modificatoria de la Ley 7253

que incorpora al Artículo 31 el inciso v).
ARTICULO 2°.- Comuníquese,
publíquese, dese al boletín oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION RESFC-2021-82-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 19
DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2021-00871092-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc.

Familia Agric. Paraje Huajla

VISTO, el EX - 2021-00871092-
GDESDE- DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la
Documentación Técnica y el Pliego de
Disposiciones Generales para el Llamado
a Licitación para la ejecución de la Obra:
"DEMOLICION CUBIERTA
METALICA, CONSTRUCCION DE
NUCLEO SANITARIO Y
AMPLIACION DE COCINA
COMEDOR EN ESCUELA DE LA
FAMILIA AGRICOLA LL N°29
HUAJLA-UBICACION LOC. PARAJE
HUAJLA DPTO. ATAMISQUI -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO", con un Presupuesto Oficial de
\$25.306.989,54 y un plazo de ejecución
de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en
ampliación de núcleo sanitario y cocina
comedor; cuyos trabajos se detallan en
Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia por Dictamen
IF-2021-01413281-GDESDE-TDEC de
fecha 03/08/2021, aconseja la
continuidad de la presente gestión, al no
formular observaciones; criterio que es
compartido por Fiscalía de Estado

mediante Dictamen
IF-2021-01489241-GDESDE-FDE de
fecha 11/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas
vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,

AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la
Documentación Técnica y el Pliego de
Disposiciones Generales para la ejecución
de la Obra: "DEMOLICION CUBIERTA
METALICA, CONSTRUCCION DE
NUCLEO SANITARIO Y
AMPLIACION DE COCINA
COMEDOR EN ESCUELA DE LA
FAMILIA AGRICOLA LL N°29
HUAJLA-UBICACION LOC. PARAJE
HUAJLA - DPTO. ATAMISQUI -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección
General de Arquitectura el Llamado a
Licitación Pública y Escrita con un
Presupuesto Oficial de \$25.306.989,54
(pesos veinticinco millones trescientos
seis mil novecientos ochenta y nueve con
cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de
ejecución de 180 (ciento ochenta) días
corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su
cumplimiento se imputará en la
Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -
Proyecto 06- A/O 85- Partida 421-
Trabajos Públicos - Financiamiento 10-
Rentas Generales - Ejercicios 2021 y
2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución

será también refrendada por el Sr.
Ministro de Economía, por tratarse de un
proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y
archivar.

**ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

RESOLUCION RESFC-2021-83-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
19 DE AGOSTO DE 2021.

Referencia: EX-2020-00393589-
-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic.
-Pavimentación B° El Cruce -Dpto.
Figueroa

VISTO, el EX - 2020-00393589-
GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la
Documentación Técnica y el Pliego de
Disposiciones Generales para el Llamado
a Licitación para la ejecución de la Obra:
" P A V I M E N T A C I O N Y
CONSTRUCCION DE CORDON
CUNETA EN EL BARRIO EL CRUCE
-DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$35.457.430,00 y
un plazo de ejecución de 180 (ciento
ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la
preparación de subrasante, ejecución de
B.E.G., construcción de cordón cuneta;
cuyos trabajos se detallan en Memoria
Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01502646-GDESDE-TDEC de fecha 12/08/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01540808-GDESDE-FDE de fecha 18/08/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución

de la Obra: "PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN EL BARRIO EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$35.457.430,00 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 -Prog. 11 - Desarrollo

de la Infraestructura obra "Pavimentación y construcción de cordón cuneta en el Barrio El Cruce - Dpto. Figueroa" - Py. 04/73 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3º La presente deberá ser refrendada por el Señor Ministro de economía por tratarse de un proyecto plurianual

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.-

ARQ. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-429-E-GDESDE-MPR SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: EX-2020-00463506-GDESDE-DA#MPR - Resol. Aprobación de Pliego y llamado Licitación.

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00463506-GDESDE-DA#MPR a través del cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería tramita autorización para la compra de "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina" mediante Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en Entrada N° 2 obra nota de los responsables del área Centro de

Multiplicación Avícola y Coordinador del área Dpto. Rumiantes Menores dirigida al Director General de Agricultura y Ganadería, fundamentando la necesidad de la Compra del Concentrado Proteico para la formulación de alimento balanceo para dichas áreas, que poseen un consumo fijo de alimento diario, siendo básico e indispensable para la dieta.

Que, en Entrada 63 se agrega Formulario N° 1, debidamente conformado, del que surge la Autorización emanada del Gobernador de la Provincia para contratar por Licitación Pública la compra de: "20.000 kg. de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina", con un costo estimado de \$ 7.164.590,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa c/00/100), con destino a Vivero Granja San Carlos -

Cabaña Caprina.

Que, en Entrada 9 se incorpora Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2021.

Que, en Entrada 12 obra adjunto Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sobre el que regirá la adquisición referida.

Que, emite dictamen la Asesoría Legal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (Entrada 22 y 29 respectivamente).

Que, ha tomado intervención competente el Tribunal de Cuentas de la Provincia considerando que "...se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo..."; y

finalmente, Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2021-01251004-GDESDE-FDE, expresa: "...esta Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el

acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio " (Orden N°48 y 58 respectivamente).

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS RESUELVE:

Artículo 1ro. - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y AUTORIZASE a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a efectuar el llamado a Licitación Pública N°01/2021, tendiente a la adquisición de "20.000 kg de Concentrado Proteico Caprino al 30%, 47.000 kg. de concentrado proteico para aves gran reproductoras y 25.000 kg. de concentrado iniciador ponedoras bb recría, con destino al Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina con un costo estimado de \$ 7.164.590,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa C/00/100), con destino a con destino Vivero Granja San Carlos - Cabaña Caprina. -

Artículo 2do.- Autorizase al señor Director General de Agricultura y Ganadería dependiente de este Ministerio a fijar fecha y lugar para la presente Licitación Pública, conforme la documentación que se aprueba por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3ro. - Designase Miembros Titulares de la COMISION DE PREADJUDICACION de la Licitación Pública N°01/2021 a: Tec. Fit. Wilson Michelini, Director General de la Dirección de Agricultura y Ganadería (Presidente), Dr. Miguel Brandan, Asesor Legal, C.P.N. Fernanda Ibarra, Asesora Contable, dependientes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería; y Miembros Suplentes a: Sra. Analía Lucatelli, auxiliar Contable, C.P.N. Nancy Arévalo, auxiliar Contable, Dra. Epstein Carla, Asesora Legal (Presidente), todos dependientes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería. -

Artículo 4to.- Designase Miembros Titulares de la COMISION DE RECEPCION de la Licitación Pública N°

01/2021 a: Sr. Guillermo Goyeneche, Coordinador del Dpto. Rumiantes Menores (Presidente), Sra. Mariana Ruiz, Coordinadora del Centro Avícola del Vivero Granja San Carlos, Sr. Juan López, Auxiliar Administrativo, dependientes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería; y Miembros Suplentes a: Marcela Vieyra, Secretaria Privada, Sr. Iván Corvalán, Auxiliar Administrativo, C.P. Nazareno Martínez, Asesor Contable, todos dependientes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Artículo 5to.- La erogación a realizar detallada en el Artículo 1° se imputará con cargo a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - Proyecto 13 - Obra 51 - Partida 421 - Rentas Generales. -

Artículo 6to.- Regístrese, Notifíquese a los Organismos competentes. Cumplido archívese.-

Dr. MIGUEL MANDRILLE - MINISTRO

ACORDADA TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACORDADA N° 19/2021

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
20 DE AGOSTO DE 2021

Referencia: Entrega de Rendiciones de Cuentas de Municipalidades y Comisiones Municipales

VISTO:

El informe elevado por el Departamento Municipios de este Tribunal de Cuentas sobre las Municipalidades y Comisiones Municipales correspondiente a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que, a través del informe presentado, dicho Departamento comunica las

Rendiciones de Cuentas de las distintas Municipalidades y Comisiones Municipales que han sido revisadas en el Archivo y las mismas deberían ser remitidas a los Organismos de origen.

Que, ante ello, se hace necesario implementar una nueva modalidad en cuanto al archivo de dichas Rendiciones.

Que, según las normas legales vigentes, las mismas deberán permanecer resguardadas por un periodo de 10 (diez) años.

Que a los fines de un óptimo funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, las Rendiciones de Cuentas de

las Municipalidades y las Comisiones Municipales, que figuran en el anexo de la presente deberán ser entregadas atento que las mismas han sido revisadas desde el año 2010, 2011, 2012, a los fines de que sea el propio organismo municipal el responsable de la conservación de las mismas por el período de ley.

Que siendo la entrega de la documentación mencionada una tarea administrativa, la misma será establecida por el Presidente de este Tribunal de Cuentas, en su carácter de administrador del Organismo, mediante el dictado de los Actos Administrativos pertinentes,

debiéndose guardar por Secretaría General las constancias respectivas.

Que atento a la situación epidemiológica, y las diversas medidas tendientes a evitar el avance y propagación del coronavirus, se deben tener presentes las Normas Nacionales vigentes tales como los Decretos 260/2020 y 332/2021, y Provinciales, como los Decretos 531/2020 y 2021-1044-E, y los que en su consecuencia se dicten; así como también las Acordadas dictadas por este Tribunal de Cuentas, como consecuencia de dichas normativas, a saber: 02/2020, 03/2020, 05/2020, 2020-06-E, 2020-07-, 2020-08-E, 2020-21-E, 2021-08-E, 2021-11-E, 2021-14-E, 2021-15-E.

Por ello, y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley N°

5.792 y sus modificatorias;

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA ACUERDA:

Artículo 1°. NOTIFICAR a las Autoridades de las Municipalidades y Comisiones Municipales que se encuentran detalladas en el anexo de la presente, que este Tribunal de Cuentas procedera a la devolución, de todas las Rendiciones de Cuentas revisadas desde el año 2010, 2011, 2012, a fin de que sea el Organismo Municipal quien conserve dicha documentación por un periodo de 10 (diez) años según lo establece el Código Civil, en mérito a los considerandos de la presente.

Artículo 2°. FACULTASE al Sr. Presidente para que determine el modo de

entrega de la documentación mencionada en el artículo 1°, en virtud de los parámetros establecidos, y conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 3°. Por Secretaría General notifíquese, dese al Boletín Oficial para su publicación, regístrese y cumplido archívese.

Martin Diaz Achaval - Presidente - Tribunal de Cuentas

Alfredo Juri - Vicepresidente - Tribunal de Cuentas

Ricardo Rubio - Vocal - Tribunal de Cuentas

Marcela Garnica - Vocal - Tribunal de Cuentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

AUTOS CARATULADOS:

"EXPTE.NRO.: 623601 RAMON ELIAS REGINALDO LESCANO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Sr. Juez Civil y Comercial de I Nominación, Dr. ANDRES MURATORE. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores, del SR. RAMON ELIAS REGINALDO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2020.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N°1868 - e.20 agosto - v. 24 agosto - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Colegio de Jueces N°1, Secretaría de Procesos, en autos:

"EXPTE. N°671.637 NAVARRO, VENANCIO Y SARA LIDIA s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SARA LIDIA NAVARRO, DNI N°9.308.737, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Dr. Maximiliano Pernigotti.-

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2021

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI – Secretario de Procesos

N°1880 - e.23 agosto - v.25 agosto - p.75 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda.

DR. JURI, PEDRO. En autos caratulados **PAZ ELDA DEL VALLE Y PAZ JUANA CANDELARIA C/PAZ**

MANUEL Y OTROS Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEANAL. EXPTE. 68.069.

Decreta. La Banda, 12 de Abril del 2.021.

AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO

1) HACER LUGAR a la demanda Prescripción Veinteñal promovida por la SRA. ELDA DEL VALLE PAZ Y JUANA CANDELARIA PAZ en contra de los Sres. MANUEL DELFIN PAZ, DOMINGO DE JESUS PAZ JUAN ANTONIO PAZ RAMON ROQUE PAZ CLEMENTE CRUZ PAZ MATIAS MODESTO PAZ, MERCEDES NATIVIDAD PAZ Y JOSE HIPOLITO PAZ respecto del inmueble deslindado en el considerando 2do de este resolutive. 2) DECLARAR que los actores han adquirido por prescripción el dominio del inmueble denominado como fracción parte de la costosa ubicado en el Dpto.

Jiménez Distrito Simbol, lugar la costosa formando un polígono A-B-C-D-E- A con una superficie de 91 Hs 83 As,63 cas con los siguientes linderos: Línea A-B mide 245,50 m y Linda con Delfín Paz y otros Línea B-C mide 325,48 m y linda con fracción parte de la costosa de Clemente Cruz Paz, Línea C-D mide 1848,46 m y linda con resto de la costosa de Clemente Cruz Paz Línea D-E- mide 503,07 y linda con Santa María de Sucesión de José Vitar y línea E-A mide 1679,02 y linda con la costosa chica suc, De Salom Abrahan hoy Félix Argentino David Chajla e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo tomo 61 N°22 F°15 Diario 3144 año 1960.- 3) Imponer las costas por su orden- 4) Disponer la notificación de la presente mediante EDICTOS POR DOS VECES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA y mediante la notificación personal del Sr. Defensor oficial en su público despacho- 5) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21389) 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria efectuada una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. - Notifíquese Regístrese y Archívese el original por secretaria del Juzgado, dejándose copia certificada en autos Fdo Dr. Pedro Juri, Juez ante mi Dra. Mónica Sánchez. Secretaria.-
La Banda, de 11 de Mayo del 2.021
DR. PEDRO CARLOS JURI – Juez
DR. MONICA TERESITA SANCHEZ – SECRETARIA 1°
N°1870 - e.23 agosto - v. 24 agosto - p.500 - \$600

EDICTO PRESCRIPCION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1°
NOM. LA BANDA. Autos caratulados
EXPTE. N° 133.624 "JUAREZ, ILDA

VERONICA Y JUAREZ, OMAR DEL VALLE contra **LEGUIZAMON, ANGEL** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** con Beneficio de Litigar Sin Gastos: "La Banda, 14 de Mayo del 2021. Acompañese el recaudo acompañando y téngase presente. Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en el proveído de fs. 8, provéase lo peticionado: Por presentado, con el domicilio legal constituido en Casillero de Notificaciones N° 229, denunciado el real y por parte en mérito del mandato acompañado. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble ubicado en San Ignacio, Distrito Palmares, Dpto. Banda, designado como fracción de terreno Parte de Lote 9, Dominio DUP N° 107, encerrada en el polígono A - B - C - D- A con una superficie de 10Has 20 As 74,56 Cas en contra de ANGEL LEGIZAMON y/o SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO, Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho de su parte, Dispóngase la ANOTACION DE LITIS sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los efectos del cumplimiento de la mediada, líbrese oficio al registro Gral. De la propiedad. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese a los herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso, en el término de TREINTA DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que los represente en la presente causa. A lo demás, oportunamente. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cedula. - Fdo. JUEZ DRA. ROXANA DEL VALLE VERA; Secretaria: DRA. LORENA VALLE SALVATIERRA. Santiago del Estero, 09 de Agosto del año 2021.-
Publíquese por DOS DIAS
Boletín Oficial Nuevo Diario
DRA. LORENA DEL VALLE
SALVATIERRA - SECRETARIA
N°1873 - e.23 ago. - v.24 ago. - p.270 - \$300

EDICTO SUBASTA

Juez Federal N° 2 de Santiago del Estero en Autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Bica Micaela Nicole s/cobro de Pesos/Sumas de Dinero** (Expte. FTU 46874/2018)" comisiona martillero Carlos Alfredo Córdoba para que el día 24/09/2021, Hs. 10:30 Galerías del Juzgado, venda en pública subasta, AL CONTADO, MEJOR POSTOR Automotor Dominio AC478AG, Marca Volkswagen HIGH UP! 1.0 MPI, Sedán 3 puertas con Moto marca Volkswagen N° CWR068528, Chasis marca Volkswagen N°9BWAG4127JT544802, Fabricación Año 2.017 - Modelo Año 2.018, embargado y secuestrado en autos, y con la base propuesta por la actora de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con NOVENTA Y UN CTIVOS. (\$ 342.239,91), que surge de la planilla de liquidación obrante a fs. 118/119, aprobada por decreto de fs. 128 y, en caso de fracasar se realice el remate ese mismo día una hora más tarde, es decir el 24/09/2021 a hs. 11:30, con la base reducida en un 25% (o sea de \$ 256.679,93). - En defecto de ésta se fija como última fecha para el mismo día a hs. 12:00 sin base (Art. 585 del citado Código). -
DEUDAS: DIRECCION GENERAL DE RENTAS AL 11/05/21: \$31.618,55.-
El Automotor REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: 1) PRENDA A FAVOR DE VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS POR \$ 212.244,69.- 2) EMBARGO EJECUTORIO autos: Banco de la Nación Argentina c/Bica Micaela Nicole s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero Expte. 47229/2018 por \$ 38134,77 más \$ 19.067,38. 3) EMBARGO por \$ 10.500 más \$ 5.250 autos: Banco de la Nación Argentina c/Bica Micaela Nicole s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero Expte. 47304/2018, tramitándose ambos por ante el Juzgado Federal N°1 de esta Ciudad 4) EMBARGO en los presentes autos por \$342.239,91 más \$85.559,97.5) EMBARGO ampliatorio

ejecutorio por \$101.222,47 autos: Banco de la Nación Argentina c/Bica Micaela Nicole s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero Expte. 47229/2018 - Titular Dominial: BICA MICHAELA NICOLE. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LOS IMPUESTOS Y DEUDAS que adeude el automotor en cuestión, estarán a cargo de quién resultare comprador de la subasta aquí ordenada. - El comprador deberá depositar al momento del remate, el 10% de seña a cuenta de precio, y el 10% por comisión de martillero (Importes estos que perderá si no formaliza la operación sin justa causa), y estará a su cargo el

pago del doce por mil sobre el monto total de la subasta (Art. 2 de la Ley 5.648 y su modificatoria — Art.1, Ley 6110) en concepto de impuesto de sello para la transmisión de dominio en remate judicial, debiéndose hacer constar tales circunstancias en los edictos a publicarse a sus efectos.-

Días y horas de visita: Martes y Jueves de 14 a 17 horas, en el domicilio del Martillero designado Carlos Alfredo Córdoba, sito en Bolivia 180—2do. Piso Departamento F.- Teléfono fijo (0385) 424-1826, Móvil 3854048161.-Por último, se hace saber que el

procedimiento de dicha subasta se llevará a cabo, conforme las medidas y protocolos sanitarios establecidos por los Gobiernos Nacional y Provincial, en el marco de la situación epidemiológica actual provocada por el virus Covid 19.-Más datos por Secretaría del Juzgado. 2 veces Boletín Oficial y Otro Diario local de mayor circulación. -

Dr. RICARDO MARCELO TAHHAN - SECRETARIO

N°1875 - e.23 agosto - v.24 agosto - p.650 - \$820

SECCION AVISOS VARIOS

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN REPUBLICA ARGENTINA PROYECTO: "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO RUTA: RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: LIMITE CORDOBA/SANTIAGO DEL ESTERO - ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N° 87 Convenio de Préstamo N°3050/OC-AR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°29/2020

Nro. de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. - MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero - Ruta Nacional N°9 -**Tramo:** Limite Córdoba/Santiago del Estero - Isla Verde Emp. Ruta Provincial N°87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2. El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.471.840.000,00 -(PESOS: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES

OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N°29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.

5. Nueva fecha para la presentación de ofertas y apertura de las mismas:

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 25 de Agosto de 2021.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma

dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: **Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020.** El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$14.718.400,00.

6. El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito:

Av. Gral. Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón.

República Argentina

SILVANA BARDARE - Gerenta Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones - Dirección Nacional de Vialidad

N°1829 - e.18 agosto - v.25 agosto - p.459 - \$1.110

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 109/2021

**APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°**

**DECAC-2021-617-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 16-07-2021
EXPEDIENTE N° 73-34-2021**

OBJETO: "MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DEL MOTOR DE FORD RANGER, DOMINIO GSV929 INT. 929 (TAPA DE CILINDRO, JUEGO DE JUNTA, TERMOSTATO, KIT DE DISTRIBUCION Y FILTROS) PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.750,00. (Pesos: Ciento Setenta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección de Electricidad y Alumbrado Público"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 07/09/2.021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 19 de Agosto del 2.021

LIC. MYRIAM E. MANZUR- Sub-Directora de Compras Suministro y Bienes Patrimoniales

N° 1854 e 20 v 24 agosto p 205 \$150

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACIÓN PRIVADA
N° 01/2021**

Aprobado por Resolución Ministerial cuyo objeto es "Refacción en Núcleos Sanitarios y Reparaciones Menores Escuela 999" de la Localidad 25 de Mayo – Departamento Choya con un **Presupuesto Oficial** de \$3.598.247,00 (Pesos Tres millones quinientos noventa

y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100).

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero – Programa Promer II.

Segundo Llamado a Licitación Privada N° 01/2021

Objeto: "Refacción en Núcleos Sanitarios y Reparaciones Menores Escuela 999. Localidad 25 de Mayo – Departamento Choya- Prov. Santiago del Estero

Presupuesto Oficial: \$ 3.598.247,00.

Fecha de Apertura de Sobres: 9 de Septiembre de 2021.

Hora: 10:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero.- 24 de Septiembre N° 151-Piso 12°.

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151- Piso 12° - U.C.P.

Plazo de Ejecución de Obra: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. de la Nación – Promer II.

DIEGO NICOLAS GARCIA – COORDINADOR

e.23 agosto - v. 24 agosto

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

Número :

PV-2021-01562560-GDESDE-DAP#

MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves

19 de Agosto de 2021

LICITACION PUBLICA

N°101/2021

EX-2021-00927549-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA

PERIMETRAL - JARDIN N°263 -ANEXO ESCUELA N°257 -

UBICACION: LOC. EL DEBASTADERO-DPTO.FIGUEROA
AUTORIZADA POR:
RESOL - 2021 - 4664
E-GDESDE-MOPAMA ,12 DE AGOSTO DEL 2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$13.488.194,71 (PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS)

FECHA DE APERTURA: 6 de Septiembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$13.500,00 (Pesos trece mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIELE LECUONA – Director de Arquitectura

e.23 agosto - v.24 agosto

**PROVINCIA SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

Número: PV-2021

-01562516-GDESDE-DAP#MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves
19 de Agosto de 2021
LICITACION PUBLICA N°
102/2021

EX-2021-00953673--GDESDE-DAP#
MOP

OBJETO: "DEMOLICION DE CUBIERTAS DE TECHO, DE GRUPO SANITARIO DE ALBERGUE, PISOS, CARPINTERIAS Y REPOSICION DE LOS MISMOS EN ESCUELA AGROTECNICA DE FRIAS - UBICACION CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
 RESFC-2021-79-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$58.212.235,21 (Pesos cincuenta y ocho millones doscientos doce mil doscientos treinta y cinco con veintidós centavos).

FECHA DE APERTURA: 06 de Septiembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$58.500,00 (cincuenta y ocho mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General Arquitectura e. 23 agosto – v. 24 agosto

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Número: PV-2021
-01562610-GDESDE-DAP#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves
19 de Agosto de 2021

LICITACION PUBLICA
N° 103/2021

EX-2021-00956511--GDESDE-DAP#
MOP

OBJETO: Obra: CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO CUBIERTO - REFACCION GENERAL - CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N°262 - UBICACION LOC. LA REPRESA - DPTO CHOYA-

A U T O R I Z A D A P O R :
 RESOL-2021-4663-E-GDESDE-MOPAMA del 12/08/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$7.826.071,28 (Pesos siete millones ochocientos veintiséis mil setenta y uno con veintiocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 6 de septiembre del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$8.000,00 (Pesos ocho mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General de Arquitectura e. 23 agosto – v. 24 agosto

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Número: PV-2021
-01562506-GDESDE-DAP#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves
19 de Agosto de 2021

LICITACION PUBLICA N°
104/2021

EX-2021-01004775
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE SOBLETECHO DE CHAPA, REVOQUES, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA Y PATIO CUBIERTO JARDIN N°306 ANEXO ESCUELA N°107 - UBICACION LOC. TORO POZO - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO",

AUTORIZADA POR: RESFC -2021-77-E-GDESDE-MOPAMA 13 DE AGOSTO DEL 2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$7.955.685,68 (Pesos siete millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y ocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 10 de SEPTIEMBRE del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 8.000,00 (Pesos OCHO mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General de Arquitectura e. 23 agosto – v. 24 agosto

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 Número: PV-2021
 -01562494-GDESDE-DAP#MOP
 SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 19 de Agosto de 2021
 LICITACION PUBLICA N° 105/2021
 EX-2020-00549560--GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, PATIO DE FORMACION TECHADO, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL EN JARDIN N°235 ANEXO ESCUELA N°1019 - UBICACION SANTOS LUGARES - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-207.1-4683, E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.960.135,22 (pesos siete millones novecientos sesenta mil ciento treinta y cinco con veintidós centavos)

FECHA DE APERTURA: 10 de Septiembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 -B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$8.000,00 (ocho mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 23 agosto - v. 24 agosto

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 Número: PV-2021
 -01562586-GDESDE-DAP#MOP
 SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 19 de Agosto de 2021
 LICITACION PUBLICA N° 106/2021
 EX-2021-00354478--GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: REFACCION Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO EN ESCUELA N°625 -LOCALIDAD KM 477 - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-80-E-GDESDE-MOPAMA del 13/08/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.856.392,46 (pesos diecisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos con cuarenta y seis centavos centavos).

FECHA DE APERTURA: 10 de septiembre del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 23 agosto - v. 24 agosto

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 Número: PV-2021 -01562481
 -GDESDE-DAP#MOP
 SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 19 de Agosto de 2021
 LICITACION PUBLICA N° 107/2021
 EX-2021-00882015
 -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "RETIRO DE TECHO DE TEJAS COLONIALES Y COLOCACION DE CUBIERTA DE CHAPA METALICA Y DESAGÜES PLUVIALES - ESCUELA N°43/765 - PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON - UBICACION LOC. LIBERTAD ESQ. AGUIRRE - DPTO. CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC -2021-81-E-GDESDE-MOPAMA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.930.488,47 (Pesos veinticuatro millones novecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuarenta y siete centavos).

FECHA DE APERTURA: 15 de SEPTIEMBRE del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 -B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 25.000,00 (Pesos veinticinco mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 23 agosto - v. 24 agosto

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en Dirección General de Catastro, se tramita le registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

ANTONIO LAZARTE PAZ Y OTROS
Inmueble: FRACC. PTE. LOTES 12, 12BIS Y 13 DE LOS QUIROGA

Lugar: LOS QUIROGA RUTA PROV.N°8

Localidad: LOS QUIROGA

Depto: BANDA

Sup. Total 45HAS7AS.72CASs.

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: LOTE 13

Insc. en el RGPI: MFR 05-19136

Padrón 06-01-52655

Titular: LUPICA EPIFANIA

Inmueble: LOTE 12BIS

Insc. en el RGPI: MFR 05-3301

Padrón 06-01-1356

Titular: CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A (C.L.C. S.A)

Inmueble: LOTE 12

Insc. en el RGPI: N121F89vA1912 BANDA

Padrón: 06-02-159

Titular: TOMAS AGUERO

Inmueble: PTE LOTE 12

insc en el RGP: N466F 376A1958 BANDA

Padrón S/C

Titular: RAQUEL ABALOS

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°917/28/21

Santiago del Estero, 15/07/2021

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero Agrimensor

e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°001-DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en Dirección General de Catastro, se tramita le registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

LUIS HUMBERTO ISLAS

Inmueble: FRACC. PTE. LOTES 7,8,10, 22, 23 Y 24

Lugar: CAMINO VECINAL S/N°

Localidad: LAGUNILLAS

Depto: LORETO

Sup. Total 12HAS.20AS.00CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 7

Insc. en el RGPI: N18F11A1957 LORETO

Padrón13-0-1271

Titular: FELIX L. GONZALEZ

Inmueble: LOTE 8 Y 10

Insc. en el RGPI: N37F35VA1956 LORETO

Padrón 13-0-1277 (LOTE 10)

Titular: RICARDO C. BUNA

Inmueble: LOTE 24

Insc. en el RGPI: S/A D187L13

Padrón: 13-0-160

Titular: TORIBIO PINTO

Inmueble: PTE LOTE 22 Y 23

insc en el RGP: S/A D187L13

Padrón S/C

Titular: TORIBIO PINTO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°1639/28/21

Santiago del Estero, 15/07/2021

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero Agrimensor

e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2440212 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROMANO ROLANDO MARCEL

Inmueble: PARTE LOTE 9 - AVDA. COLON (N) N°2230

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-80483

Inscripción en el R.G.P.I: N°182 F°114 AÑO 1962, a nombre de ROMANO JESUS MARIA

Sup. Afectada: 166,00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Julio de 2021 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3052216 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Leonardo Gabriel Cisneros Santillán y Patricia Fernanda Giménez.

Inmueble: Lote 3 S/Titulo, parte Lote 3 S/Plano.

Ubicación: Calle Francisco Solano Paz S/N, Barrio Cabildo Santiagueño Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Antecedentes gráficos, Plano N°1062 Leg.05

Inscripción en el R.G.P.I: N°336 F°816 Año 1974, (titular Mirta Beatriz, Luis Manuel, Ricardo Alberto, Miguel Angel Blanco).

Padrón N°06-01-044764

Sup. Afectada: 294,26 m2

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2021 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2946-28-20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Roldan, Nilda Beatriz

Inmueble: Fracción de terreno pte del Lote de la Chacra 18

Ubicación: Av. Moreno S/N° - B°
 Matadero - Malbrán
 Departamento: Aguirre
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I: N°3 F°2 Año
 1919, (20/03/19919) N°12 F°8vto Año
 1914 (25/04/1914)
 Sin Inscripción en el RGPI - Art 236 y
 Ley 2534 Código Civil y Comercial.
 Titular: Roldan de Barraza Ramona -
 Flamenco Zenón.
 Padrón: 2-0-1495-2-0-544
 Antecedente Grafico: Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva N°549 Leg01 -
 Afecta parte de la Propiedad - Plano del
 Pueblo de Malbrán Archivo D.G.C
 Superficie Afectada: 2075,00 mts2
 Estableciendo como punto de arranque
 N.E
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2021
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
 Civil
 e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
 Interna N°001 - D.G.C -2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados o
 representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 por Expte. N°4229204 se
 tramita la Registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva.
 Poseedor: Caro, Claudia Roxana. -
 inmueble: Fracción de terreno pte de los
 lotes 5-6-7-8-9-10 y 14 de
 a Mza "G de Villa Zaida.-
 Ubicación: Jujuy S/N - B° Villa
 Zaida-Suncho Corral. -
 Departamento: Juan Felipe Ibarra.-
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I.:
 N°3 F°3vto Año1951 (09/01/1951) Lotes
 6-7-8-9-10
 N°26 F° 27 Año1951 (16/07/1951)
 N°28 F°30vto Año1953 (26/05/1953)
 Lotes 6-7-8-9-10
 N°49 F°49 Año1951 (03/07/1951)
 N°12 F°40 Año1971 (12/03/1971) Lote
 5
 N°5 F°5 Año1953 (09/02/1953) Lote 14
 Titular: Ovejero Eulogio - Lote 5
 Elean Eusebia Slaive Layus- Lotes
 6-7-8-9-10-14.-

Padrón: 14-0-3758 Lote 5
 14-0-3759 Lote 6
 14-0-3760 Lote 7
 14-0-3761 Lote 8
 14-0-3762 Lote 9
 14-0-3763 Lote 10
 14-0-3767 Lote 14
 Antecedente Grafico: Plano N° 214 Arm
 3-Archivo D.G.C
 Superficie Afectada: 1982,50 m2
 Estableciendo como punto de arranque
 NE
 Santiago del Estero 23/07/2021
 MARIO RICARDO ALVARADO -
 Ingeniero Civil
 e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03-01-2017,
 notifico a interesados o representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 por Expte. 136719-7 se tramita la
 registración del Plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por:
 Poseedor: PAZ NORA NELIDA
 Inmueble: LOTE 6 PARCELA 06 DE LA
 MANZANA 09 - AVDA. BELGRANO
 ESQ. CALLE PEDRO PABLO
 FABRINI S/N° - FORRES
 Departamento: ROBLES
 Padrón: 22-0-6431
 Inscripción en el R.G.P.I: T°47 DPTO.
 ROBLES N°8 F°6 Año 1946, a nombre
 de CONSEJO NACIONAL DE
 EDUCACION
 Superficie Afectada: 1200,00 M2
 Establecido como punto de arranque
 Noreste.
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2021
 RAMIRO E. LESCANO - Ing.
 Agrimensor
 e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03-01-2017,
 notifico a interesados o representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 por Expte. 3475-28-20, se tramita la
 registración del Plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por:

Poseedor: LUNA ANGEL ROSMIRO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO -
 CALLE MORENO N°391 - BARRIO
 NORTE - BELTRAN
 Departamento: ROBLES
 Padrón: NO POSEE
 Inscripción en el R.G.P.I: NO
 REGISTRA ARTICULO 236 Y 2534
 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.
 Superficie Afectada: 460,00 M2
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero Sudeste.
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2021
 RAMIRO E. LESCANO - Ing.
 Agrimensor
 e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017),
 notifico a interesados o representantes,
 que en la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por EXPTE: 447202 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 Poseedor: ROSANA ELIZAED
 ALDERETE. -
 Inmueble: PARTE LOTE 11
 Ubicación: CALLE SOLIS S/N° B
 VILLA BALNEARIA
 Dpto: RIO HONDO
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I: N°40 F°135
 Año 1968.
 Titular: Gobierno de la Provincia
 Padrón: 20-02-7508
 Antecedente Grafico: ninguno
 Superficie Afectada: 250,00 mts2
 Establecido como punto de arranque N.O
 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2021
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
 e.24 agosto-v.24 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017),
 notifico a interesados, que en la
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por EXPTE:2479197 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:
 Poseedor: ANTONIO ORLANDO
 LOTO. -
 Inmueble: Fraccion de Terreno Pte. Lote
 2 de El Vinalar
 Ubicación: Calle Santa Fe N°2180 Barrio
 Juramento

Dpto.: CAPITAL
 Antecedentes Catastrales:
 Inscripción en el R.G.P.I: N°686 F2009
 AÑO 1972.
 Titular: Teofilo Clodomiro Coronel
 Padrón: 01-01-146348
 Antecedente Grafico: ninguno

Superficie Afectada: 3.307,44 mts2
 Establecido como punto de arranque N.O
 Santiago del Estero, 20 de Julio de 2021
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
 e.24 agosto-v.24 agosto

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil de 1ra Nom. la Ciudad de La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, Dra. Vera Roxana del Valle, en autos: "**DIAZ DALMACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a todos los herederos y terceros interesados, que se consideren con derechos a sus bienes, para que en el término de TREINTADIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Vera Roxana. Secretaria Dra. Grand Silvia. Ciudad de La Banda, 31 de Marzo de 2021

Dra. SILVIA GRAND- Secretaria
 N° 1882- e.24 agosto- v.24 agosto-
 p.100- \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, Jueza Civil, Autos caratulados "**CORDOBA ADRIAN GUSTAVO S/ SUCESION AB- INTESTATO. EXPTE. N° 21.132/2.021**". Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación a Herederos, Acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante ADRIAN GUSTAVO CORDOBA para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Agosto de 2.021
 Dra. ADRIANA YANINA GOITEA-
 Secretaría N°2
 N° 1883- e.24 agosto- v. 24 agosto- p.75-
 \$90

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación. EXPTE. N° 691500 caratulado: "**DIAZ FLORENCIO VALENTIN Y OTROS c/s/ SUCESION AB- INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes DIAZ FLORENCIO VALENTIN, PADILLA MARIA

PRESENTACION y DIAZ SECUNDINO VIRGILIO, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2021

RENE RODOLFO JIMENEZ- Jefe de Departamento A/C de Secretaría
 N° 1884- e. 24 agosto- v. 24 agosto-
 p.100- \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOM. EXPTE 129.308. "**GARCIA BELLA Y PEREYRA CARLOS S/ SUCESION AB - INTESTATO**" .- Cita y emplaza a herederos y terceros interesados por el termino de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 13 de Agosto de 2021.-
 Publicar un día en Boletín Oficial
 DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ
 - SECRETARIA 1°
 N°1889 - e.24 agosto - v. 24 agosto -
 p.70 - \$80

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil, Colegio 1, Sec. de Procesos a cargo del Juez, Dra. PASKEVICIUS MARIA C., sec. a cargo del Dr. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO, en autos caratulados "**LLAMES CLAUDIO JORGE Y CARRIZO LEILA BEATRIZ sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2021

DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
 SECRETARIO DE PROCESOS
 N°1890 - e.24 agosto - v. 24 agosto -
 p.100 - \$120

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa
 Juzgado de Trabajo y Minas de 4°
 Nominación, autos: Expte. N° 429.629
 "AGUERO WALTER ADRIAN Y OTROS c/ ABRATE ADRIAN GUSTAVO Y/U OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC.", comisiona martillero FERNANDO M. FIGUEROA para que día JUEVES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A HORAS 09:30, o día subsiguiente hábil a la misma hora si el mismo fuese declarado inhábil, en la Sala de Remates N°1 o 2 que se encuentre disponible, Planta Baja de Palacio de Tribunales (edificio nuevo), venda al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: BIENES DE PROPIEDAD DE ADRIAN GUSTAVO ABRATE Y MONICA MONTENEGRO: Una cortadora de fiambre marca Marani, una balanza digital marca SYSTEL; un televisor pantalla plana marca BGH Feelnology; una carlitera tostadora eléctrica marca SOL REAL; una licuadora marca PHILIPS, un aire acondicionado marca NOBLEX, de aproximadamente 2500 frigorías; una máquina de café FUNDADOR (expreso); una maquina molinillo marca CIENILL, un horno rotativo a gas marca DECIPAN c/ capacidad para quince latas de aprox. 1,50x1,50, con llave general, termostato, tubería, rotor, luz, temperatura de cocción, alarma y vaporizador, todo de acero inoxidable; un monitor marca RCA, una amasadora HS serie n° 7920, una soldadora s/n° visible; una cortadora marca INDUPAN una trinchadora s/n° visible; una amasadora s/n° visible de aprox. 2 m de largo (eléctrica), una ralladora de pan eléctrica s/n visible; una batidora eléctrica s/n° Visible, un freezer de dos puertas marca INELBRO; una heladera exhibidora marca INELBRO; dos (2) carros de 30 (treinta) asaderas de capacidad dos carros con capacidad para 15 (quince) asaderas, ochenta y nueve

(89) asaderas (aluminio y chapa); un carro para pizzas con capacidad para 30 (treinta) pizzas aprox.; una vitrina mostradora de aprox. 1.50x1.00m una vitrina mostradora de 2.00x1.00m aprox; una heladera exhibidora marca BUKET (Vitrinas de chapa con vidrios y estantes); dos estanterías de madera con espejos, una con puertas corredizas en la parte inferior. BIENES DE PROPIEDAD DEL CLUB CICLISTA OLIMPICO: Un aire tipo split marca HITACHI de aprox. 3000 frigorías; un circuito de vigilancia (cámara y monitor); una notebook marca CX Infinito; un televisor marca PANORAMIC (modelo viejo), dos aparatos de kinesiología marca MEDITEA; una camilla de kinesiología un aire acondicionado tipo Split marca LG de aprox. 4500 frigorías, LockKers para cuatro (4) personas Con cuatro cajones en la parte inferior y cuatro (4) estantes (sector de Kinesiología), una camilla con ruedas s/n° visible de hierro y tapizado en cuerina, un caminador marca EMBREX eléctrica, con tablero digital; tres (3) bicicletas fijas marca FOX; una maquina Dorsalera / lat pulldown; un banco recto marca FOX (plano); veinte (20) mancuernas con distinto peso marca FOX, una maquina con polea doble cable crossaw p/ múltiples ejercicios marca FOX; una máquina para hacer cuádriceps marca FOX; un banco regulable para trabajar distintos tipos de músculos; una máquina para hacer sentadillas de distintos pesos; un aparato para trabajar inferior marca PRISMA; un octógono para trabajar miembros inferiores, dos aires acondicionados marca BGH de aprox. 2500 frigorías (colocados en el gimnasio), Cuatrocientos tres (403) butacas de plástico color negro y blanco con soporte de hierro aire acondicionado de la cancha compuesto de cuatro equipos marca TRANE, Colocado en cuatro esquinas del estadio. Los mismos están en poder de los demandados y serán recibidos por el comprador en el estado en que se encuentren. Comprador depositará acto de remate 10% en concepto de señal y a cuenta de precio y 10% en concepto de comisión de Martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Mas datos por Secretaría.

Secretaría, 18 de Agosto de 2021

DANIELA JUAREZ - Oficial A/C
Secretaría

N°1886 - e.24 agosto - v.25 agosto

EDICTO REMATE

Por: Sr. Nicolas H. Splanguño
Colegio Civil y Comercial Primero (Civil Ira.) de Santiago del Estero en autos caratulados: **Expte. N°06.765/13 "PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALDIVIA ROSA ANTONIA S EJECUSION PRENDARIA"**, Comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 2 de Septiembre del Año 2021 a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, hágase saber que dada la situación de cuarentena establecida en relación a la pandemia del Covid 19, Y las consecuencias que trajo aparejada la subasta se realizará en el Paseo Interno al aire libre del Palacio de los Tribunales (Edificio Viejo y Edificio Nuevo) debiendo extremar las medidas de seguridad (Distanciamiento uso correcto del barbijo, alcohol en gel, etc), que el contexto nos obliga, con la base estipulada en la demanda (Capital redamado) la misma se hará al Contado, con la base Prendaria de (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS.), (S 72.806,00) y si fracasara, a la media hora se rematará por el 50% de la base y si volviera a fracasar, se rematará a la media hora sin base y al mejor postor Todo según lo celebrado entre las partes en el contrato de prenda el siguiente bien: Un automóvil marca Renault tipo sedan 5 puertas modelo Clio 5 puertas AUTHENTIQUE 1.2 Pack II, Motor Marca RENAULT N°D4FG728Q116248, carrocería, marca RENAULT N°8A1BB2U01CL2991115, Dominio LHP-O30; El que se encuentra en el siguiente estado: Tiene abolladura en lateral izquierdo que afecta puerta delantera y guardabarro delantero parabrisas roto; roto sistema levante cristales puerta delantera derecha, tiene rueda de auxilio no tiene críquet ni llave de rueda, puerta de guantera rota; funda de asientos roto; parante puerta delantera roto punta de capot con pintura saltada Con 83.107 kmtros. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 25.855,17 hasta 30/06/2021. Actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: Días 31 de Agosto o 1 de Septiembre. del 2021 de 12 a 15Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre.

Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de señal ya Cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Las deudas de impuestos y gastos transferencia son a cargo del comprador más datps por secretaria del Juzgado. -

Publíquese Dos Veces

Boletín Oficial

Secretaría, Oficina: 23/08/2021

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - SECRETARIA DE TRANSICION

N°1888 - e.24 ago. - v. 25 ago. - p.320 - \$350

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITETURA
LICITACION PUBLICA
N°108/2021
EX-2021-00871092 -GDESDE-
DAP#MOP**

OBIETO: Obra: "DEMOLICION CUBIERTA METALICA, CONSTRUCCION DE NUCLEO SANITARIO Y AMPLIACION DE COCINA COMEDOR EN ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA LL N°29 HUAJLA" -

UBICACION: LOC. PARAJE HUAJLA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-82-E-GDESDE-MOPA MA DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.306.989,54 (Pesos veinticinco millones trescientos seis mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 7 de SEPTIEMBRE del 2021 Horas 09:00.

O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de

Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 25.500,00 (Pesos veinticinco mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.24 agosto - v.25 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**RESOL-2021-2433-E-GDESDE-CPV
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021.

Referencia: Toma Conoc. Resol. Aper. LP 31/2021 - S/EX-2020-00393589

Visto los términos de la Resolución Ministerial N° RESFC-2021-83-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 19 de Agosto del 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL BARRIO EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA" y autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 31/2021, con un presupuesto oficial de \$ 35.457.430,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Atento a ello y en uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento de la Resolución Ministerial N° RESFC-2021-83-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 19 de Agosto del 2.021.-

Artículo 2°: Llamar a Licitación Pública y Escrita N° 31/2021 el día 07 de Septiembre del 2.021, a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, correspondiente a la Obra:

" P A V I M E N T A C I Ó N Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL BARRIO EL CRUCE - DPTO. FIGUEROA", con un presupuesto oficial de \$ 35.457.430,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones

Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Artículo 3°: Designar miembros de la Comisión de Apertura de dicho Acto a los siguientes funcionarios:

Ingeniero Jefe: Ing. José Ramón Carranza ó Ing. José Martín Rojas.-

Dpto. de Asuntos Jurídicos: Dr. Sergio A. Conde, y/o quien designe-

Dpto. de Contabilidad y Finanzas: C.P.N. María Fernanda Beck, y/o quien designe.-Dirección de Ingeniería Vial: Ing. Magdalena Baudano de Brao; Ing. Juana Rojas.-

Dpto. Administrativo: Sra. María Cleofé Iñiguez, y/o quien designe.-

Artículo 4°: Hacer saber; pasar a División Obras del Departamento Administrativo para notificación del Sr. Ingeniero Jefe; los Departamentos de Contabilidad y Finanzas y Asuntos Jurídicos; registrar y archivar.

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°31/2.021**

**(Autorizada por Resolución
Ministerial N°**

**RESFC-2021-83-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO EL CRUCE"
Ubicación: DPTO. FIGUEROA.

Presupuesto Oficial: \$ 35.457.430,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta)

Fecha de Apertura: 07 de Septiembre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.458,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Agosto del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Agosto del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Agosto del 2.021.

Ing. JOSÉ FELIX ALFANO - Presidente e.24 agosto - v.25 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO-
MINISTERIO
DIRECCION GENERAL DE
AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTERIO DE PRODUCCION,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2021
AUTORIZADO POR RESOL
2021-429-E-GDESDE-MPR
de fecha 12/08/2021**

OBJETO: "ADQUISICION DE 20.000KG. DE CONCENTRADO PROTEICO CAPRINO AL 30%, 47.000KG. DE CONCENTRADO PROTEICO PARA AVES GRAN REPRODUCTORAS Y 25.000KG. DE CONCENTRADO INICIADOR PONEDORAS BB RECRÍA, CON DESTINO AL VIVERO GRANJA SAN CARLOS - CABAÑA CAPRINA" EXPEDIENTE N°: EX-2021-463506-GDESDE-DA#MPR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.164.590,00 (Pesos Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro mil Quinientos Noventa C/00/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Septiembre del 2021, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Agricultura y Ganadería, sita en calle Garibaldi N° 44 1° piso, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000 (Son pesos cinco mil).-

Tec. Fit. WILSON DANIEL MICHELINI - DIRECTOR GENERAL e.24 agosto - v.25 agosto

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
PODER JUDICIAL
Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA
N° 08/2.021**

Objeto: "Adquisición de Equipos Informáticos para cubrir la demanda del año 2.021".

Fecha de Apertura: 07 de Septiembre

de 2.021 Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos- Poder Judicial de Santiago del Estero- 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 47.984.950,17 (Pesos: Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 17/100).-

Precio del pliego: \$ 48.000,00 (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil)

Consultas y retiro del pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas- 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen- Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial). C. P. N. PATRICIA L. SANTOS e. 24 agosto - v.25 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°110/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -699 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 09-08-2021 EXPEDIENTE N°837-32-2021
OBJETO: ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA.
PRESUPUESTO OFICIAL : \$2.805.100.00 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Cien con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.
DESTINO: DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS - (CUADRILLA DE SEGADORES - PARQUE-ARBOLADO - SECTOR PODA - VIVEROS - PLAZAS).**

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-09-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA: 09/09/2.021
Hora: 09:00**

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. - Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2.021

C . P . - M A R I A F E R N A N D A H A Y I P A N T E L I - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1887 - e.24 agosto - v.26 agosto - p.196 - \$150

**INTA
PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

Lugar y Fecha	QUIMILI, 20 DE AGOSTO DEL 2021
Nombre del organismo contratante	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	N° 01/2021	Ejercicio: 2021
Expediente N°: EX-2021-76407328- -APN-EEAQ#INTA		
Tramite Interno N°:157/2021		

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE TRACTOR DE USO MULTIPLE EN ACTIVIDADES DE CAMPO EXPERIMENTAL INTA EEA QUIMILI

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Por e-mail a Administración INTA E.E.A. QUIMILI- eeasgoeste@inta.gov.ar indicando el asunto "Licitación Publica N°1/2021 "Adquisición de Tractor para Act Múltiple de Campo Experimental EEA Quimili	Podrá tomar vista del Pliego accediendo a la Siguiete dirección: https://sic.inta.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Por e-mail a Administración INTA E.E.A. QUIMILI- eeasgoeste@inta.gob.ar indicando el asunto "Licitación Pública N°1/2021 "Adquisición de Tractor para Act Múltiple de Campo Experimental EEA Quimili"	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
SALON VIRTUAL: Tema: Apertura de ofertas Licitación Pública N° 1/21 "Adquisición de Tractor para Act Múltiple de Campo Experimental EEA Quimili"	Apertura Virtual el 07/09/2021 a las 10:30 https://inta-gob-ar.zoom.us/j/87034807980?pwd=S09qa2tPNldwZjFGY0dBmQ5bDBaUT09 Datos de la reunión Tema: Pliego LP EEA Quimili Hora: 7 sept. 2021 10:30 Buenos Aires, Georgetown ID de reunión: 870 3480 7980 Contraseña: 778672

OBSERVACIONES GENERALES

Cantidad de publicaciones	Número del aviso	Fecha de comienzo de la publicación	Fecha de finalización de la publicación
1		24/08/2021	25/08/2021

Dra. GRACIELA DEL VALLE LEGUIZAMON - Directora
 N°1885 - e.24 agosto - v.25 agosto - p.250 - \$280